TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ MOTENONDEHA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 89 /2014 con la firma Marcelo Addario Informática, correspondiente a la *CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56 "Adquisición y Colocación de Antenas para el Consulado de Clorinda" ID 284769*

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco y O'Leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Lic. Juan Andrés Cáceres, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial N° 6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **Addario Informática** de **Marcelo Addario Informática** con RUC 754010-8, domiciliado en República de Colombia 188 casi Yegros, de esta ciudad capital, en su carácter de Propietario, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente Contrato adquisición de antenas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen el CLIENTE y el PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la adquisición antenas, para el Consulado de Paraguay en la Ciudad de Clorinda, República Argentina, según se detalla en las especificaciones técnicas.

Además de los bienes descriptos más arriba la Convocante podrá solicitar otros no previstos, debiendo el adjudicado, antes del inicio de los trabajos presentar el presupuesto correspondiente para la pertinente autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · U.O.C.

Marcelo Addario
Rca. de Colombia 188 c/ Yegros
Teléfono: 491 034 - Asunción - Paraguay

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F. F.	O. F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*3*	*0*	*0*	*530*	*30*	*1*	*99*	33.600.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **284.769**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 56/2014, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación N° 1327 de fecha 10 de diciembre de 2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad de equipo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total de (IVA incluido)
1	Antena multibanda	Ubiquiti Netwoks	Estados Unidos	2	16.800.000	33.600.000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

Marcelo Addario
Rca. de Colombia c/ Yegros
Teléfono 491 934 Asunción Paraguay

TOTAL	**33.600.000**

El monto total de la Contratación es por la suma de Guaraníes Treinta y Tres Millones Seiscientos Mil (G. 33.600.000).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde *la firma del Contrato hasta 31 de diciembre de 2014.*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Según la orden de servicio, en el Consulado Paraguayo en Clorinda, Dirección José F. Cancio Nº 1393 esquina Rivadavia. Clorinda, República Argentina de lunes a viernes y la otra en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, cito en 14 de mayo y Palma.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas

Marcelo Addario
Rca. de Colombia 1183 c/ Yegros
Teléfax: 661 024 - Asunción - Paraguay

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas

Marcelo Addario
Rca. de Colombia c/ Yegros
Telefax: 491 934 . Asunción Paraguay

TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ
MOTENONDEIIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

En prueba de conformidad se suscriben DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 15 días del mes de diciembre de 2014.-

Marcelo Addario
C.I. 754.010
Addario Informatica

Marcelo Addario
Rca. de Colombia c/ Yegros
Telefax: 491 934 . Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas